



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



OTORGA A

**YAJAIRA ELIZABETH
NARCISO LLORENTE**

EL **TÍTULO** DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN
LA "ESCUELA NORMAL URBANA CUAUHEMOC"

CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.

EXPEDIDO EN

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

A LOS

SIETE

DÍAS DEL MES DE

AGOSTO

— **DEL DOS MIL QUINCE** —


DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS


EGIDIO TORRE CANTÚ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

REGISTRO: 2302

LIBRO NÚM.: 1

FOJA NÚM.: 93

LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS

FECHA: 2015/08/10

GERARDO RODRIGUEZ SALAZAR

DIRECTOR DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE

YAJAIRA ELIZABETH

NARCISO LLORENTE

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NALY930313MTSRLJ09

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

28DNP0010N

PLAN DE ESTUDIOS: 1997

GENERACIÓN: 2011 - 2015

AÑO DE EGRESO: 2015

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚM.: P15280151

FECHA: 2015/07/07

EXPEDIDA EN: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

TÍTULO NÚM.: B08121

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.:

FECHA:

ELVIA GUILLERMINA HERNANDEZ PATIÑO

DIRECTORA DE LA ESCUELA

Secretaría de Educación de Tamaulipas

Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc

Clave 28DNP0010N

Nuevo Laredo, Tam.

SELLO

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

FOLIO B 08121

FOLIO DEL REGISTRO NACIONAL
DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E INSCRIPCIÓN
DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS: 155582180

CLAVE DE CARRERA: 512200012
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 28MSU0850V

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ESTE TÍTULO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN. NO DEBERÁ SER MUTILADO, PRESENTAR DERRIBOS, TACHAS, NI OTROS DAÑOS.

K03025